

+ El PAN debe celebrar elecciones internas, dice la autoridad electoral tras el litigio emprendido por militantes panistas; impugnarán, advierten los partidos

HERMOSILLO, Son., 20 de Febrero de 2018.- Litigios presentados por militantes del Partido Acción Nacional en contra del método de designación de candidatos impuesto por el Ejecutivo Nacional de ese partido, dieron como resultado la resolución en el Tribunal Estatal Electoral de Sonora que ordena revocar el convenio de coalición entre estas siglas y el PRD para elecciones locales.

La autoridad electoral resolvió que siendo los partidos políticos entidades que propician la participación de la ciudadanía en la integración de órganos democráticos, son sus militantes quienes deben participar en procesos electivos internos para designar candidatos, y no quedar esto al arbitrio de unos cuantos, como respuesta al reclamo de panistas que pidieron desde el año pasado, contender en elecciones internas para ser registrados como candidatos.

Las peticiones fueron ignoradas y derivaron en demandas contra los acuerdos de ese partido, que tomó decisiones e impuso candidaturas desde la Ciudad de México, por órdenes directas de su Presidente Nacional, Damián Zepeda.

La resolución también destaca que el PAN tendrá que organizar elecciones internas en Sonora para la repartición de candidaturas locales y de no hacerlo, se verán impedidos para registrar candidatos y contender por posiciones políticas en coalición con el PRD, esto en el caso de candidaturas locales (alcaldías y diputaciones).

IMPUGNARÁN

Por la tarde, PAN y PRD anunciaron su desacuerdo con la resolución emitida por el

Dicen no a la coalición PAN-PRD en Sonora

Escrito por Agencias

Martes 20 de Febrero de 2018 20:10

Tribunal Electoral y señalaron que acudirán a esa instancia para defender sus acuerdos que los llevan a buscar juntos posiciones de elección.

Cada parte citó a ruedas de prensa para emitir sus juicios y señalar cómo irán para defender sus acuerdos.